



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 18 de Mayo de 2023

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho.**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a los fines de solicitarle requiera informes al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en referencia a contrataciones y pagos realizados por transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Autores: Ramón Chioconci, Alejandra Más, Luis Noale, Gabriela Abraham, Daniel Belloso, Nicolás Rochas y Luis Albrieu

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Detalle e informe el estado del expediente 90607-EDU-2022, pendiente de pago, por servicios de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche correspondientes al mes de mayo del año 2022. Indique las razones por las cuales no se han cobrado, dado que el servicio ya ha sido facturado por los prestadores.
- 2) Detalle e informe el estado de los expedientes 105631-2023 y 105632-2023, ambos pendientes de pago y correspondientes a prestadores contratados desde marzo del año 2022, que si bien no cuentan con contrato firmado, han realizado los traslados de pasajeros correspondientes. Indique las razones por las cuales no han sido abonados a la actualidad.
- 3) Indique si efectivamente se realizará la readecuación del 46% sobre las tarifas comprometida para septiembre del 2022, y si las diferencias surgidas desde entonces hasta la fecha serán abonadas; indicando plazos y formas de pago.
- 4) Informe si a la fecha se han firmado los convenios correspondientes con cada prestador para asegurar el servicio de traslado para este año 2023.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Luis Ángel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS y Luis Horacio ALBRIEU; de conformidad a las atribuciones conferidas al artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las contrataciones y pagos realizados por el servicio de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche se sirva informar lo siguiente:

- 1) El estado del expediente 90607-EDU-2022, pendiente de pago, por el servicios de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondiente al mes de mayo de 2022. Indique las razones por las cuales no se han cobrado, dado que el servicio ya ha sido facturado por los prestadores.
- 2) El estado de los expedientes 105631-2023 y 105632-2023, ambos pendientes de pago y correspondientes a prestadores contratados desde marzo de 2022, que si bien no cuentan con contrato firmado, han realizado los traslados de pasajeros correspondientes. Indique las razones por las cuales no han sido abonados a la actualidad.
- 3) Si efectivamente se realizará la readecuación del cuarenta y seis por ciento (46%) sobre las tarifas comprometidas para septiembre de 2022 y si las diferencias surgidas desde entonces hasta la fecha serán abonadas; indicando plazos y formas de pago.
- 4) Si a la fecha se han firmado los convenios correspondientes con cada prestador para asegurar el servicio de traslado para este año 2023.

VIEDMA, 2 de junio de 2023.